

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2333

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Convenio y su anexo entre la Municipalidad de Colón y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura , Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al Expediente N° 4024-43/04 del Poder Ejecutivo Provincial.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


15/07/04